



MENDOZA, 14 de abril de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025428/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **María Odilia LIRA**, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la estudiante aprobó el examen global de conocimientos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Odilia LIRA (DNI Nro. 14.811.055)**, de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, la readmisión y la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo